MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 24 DE MARZO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00359/2025

VISTO:

1. El Oficio N°2094/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que valida la solicitud de modificación Técnica, de Plazo y Presupuestaría intra ítem del proyecto Código SNSM23-VE-0080, solicitado a través de Ficha y Anexo de modificación remitidos a través de Oficio N°1015/2024 .
2. El Oficio N°1015/2024 de fecha 17 de julio de 2024 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama , que remite ficha No133 y anexo de modificación, para solicitud de Modificación Técnica, de Plazo y Presupuestaría intra ítem del proyecto Código SNSM23-VE-0080.
3. El Decreto Exento N°2124/2023 que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
4. El Decreto Exento N°2250/2023 que, aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para ejecutar el Segundo Componente del Programa “Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023” y sus modificaciones.
5. Lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 2. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.}
8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
9. La Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
10. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través del Oficio N°1015/2024 de fecha 17 de julio de 2024, remite ficha No133 y anexo de modificación, para solicitud de modificación Técnica, de Plazo y Presupuestaría intra ítem del proyecto Código SNSM23-VE-0080

2.- Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de Oficio N°2094/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, da respuesta al oficio antes mencionado y valida las modificaciones solicitadas al proyecto código SNSM23-VE-0080, de nombre ""Antay Semann: Construyendo Convivencia Escolar".

3.- Que, dicho oficio que contiene la Ficha de Modificación N°133-1 y el Anexo de Modificación, da cuenta de que las solicitudes de modificación allí presentadas han sido validadas.

4.- Que, se procede a aprobar la modificación mediante el Decreto Exento N°3303 de fecha 08 de octubre de 2024 y por un error involuntario el documento establece como plazo de término de ejecución del Convenio el 17 de noviembre del 2025, no obstante, la fecha correcta es el 11 de diciembre del año 2025.

5.- Que, mediante este acto administrativo se procede a regularizar el error mencionado en el apartado N° 4 de éste considerando.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio Exento N°3303 de fecha de 08 de octubre de 2024 en el apartado N° 2, conforme a lo siguiente:

Donde dice: Establézcase, que la nueva fecha de ejecución del proyecto tendrá vigencia hasta el 27 de noviembre de 2025.

Debe decir: Establézcase, que la nueva fecha de ejecución del proyecto tendrá vigencia hasta el 11 de diciembre de 2025.

2 .- Póngase en conocimiento de las direcciones municipales, para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DEX N°3303/2024	**Digital**	Ver		
Correo electrónico	**Digital**	Ver		
Oficio	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/FSS/CTM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ director dirección de seguridad pública
CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22218095&hash=8227d